



CONVOCATORIA A3 DE 2025: APOYO PARA EL PAGO DE MEMBRESÍAS EN REDES ACADÉMICAS Y DEMÁS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES QUE FAVOREZCAN LA VISIBILIDAD Y EL IMPACTO DE SUS ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL.

ADENDA No. 01 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria A3 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales (5) *Requisitos* y (9) *Compromisos*, así:

5. Requisitos

5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del *grupo de investigación, investigación-creación e innovación* postulante:

- 5.1.1** Estar al día con las obligaciones contraídas con la ODI, *es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, o incumplimiento de los compromisos derivados de las convocatorias internas de la ODI por parte de alguno de los integrantes del grupo a la fecha de presentación de la propuesta.*
- 5.1.2** Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.4** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.5** Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

Nota: *La dirección de trabajos de grado se verificará según los informes de planes de acción registrados en SICIUD V2 o el registro en GrupLAC para el periodo indicado.*

9. Compromisos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

Convocatoria A3 de 2025: Apoyo para el pago de membresías en redes académicas y demás asociaciones u organizaciones que favorezcan la visibilidad y el impacto de sus actividades investigativas en el entorno nacional e internacional.



- Presentar semestralmente ante la ODI, informe de las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación a la red, conforme al plan de acción propuesto. En el informe se deben incluir soportes de la visibilidad del nombre y logo de la Universidad en los diferentes canales de divulgación de información o medios establecidos por la red.

Los grupos de investigación o investigadores que incumplan con la presentación de los informes quedarán inhabilitados por un año para la participación en las convocatorias de la ODI.

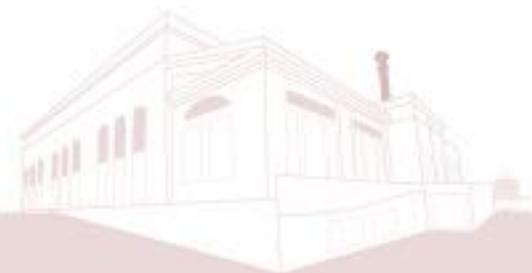
El contenido de la presente ADENDA No. 01 forma parte integral de la Convocatoria A3 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025

NELSON ENRIQUE VERA PARRA

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	



Convocatoria A3 de 2025: Apoyo para el pago de membresías en redes académicas y demás asociaciones u organizaciones que favorezcan la visibilidad y el impacto de sus actividades investigativas en el entorno nacional e internacional.